## AYUNTAMIENTO POPULAR.

DE

## CASTELLON DE LA PLANA.

Este Ayuntamiento conformándose con el parecer de la Junta municipal de Sanidad, con el fia de preservar á esta poblacion de la fiebre amarilla que se ha presentado en algunos puntos del litoral, ha acordado en el dia de hoy lo siguiente:

- 1.º Los habitantes de esta provincia que deseen entrar en esta poblacion, deberán venir provistos de una papeleta de sanidad, firmada y sellada por la Alcaldia del pueblo donde procedan, en la que conste el estado normal de salud pública.
- 2.º Los que carecieren del espresado documento quedarán sujetos á la observacion ó cuarentena por lo menos de tres dias, considerándoles como procedentes de lugar sospechoso ó sucio.
- 3.º A los que introduzcan ganados de cualquier clase que estos sean y no acrediten la procedencia limpia, quedarán sujetos tambien á la disposicion espresada anteriormente.

Lo que comunico para su conocimiento y el de los vecinos de ese pueblo con el fin de evitarles los perjuicios que se les pueda irrogar Dios guarde á V. muchos años. Castellon 24 Setiembre 1870.

El Alcalde 1.º Presidente.

Francisco Gonzalez.

æ

Sr. Alcalde de Malafance

AUGALDIA POSTI OPPELLON DE

· ..